

**APRUEBA LLAMADO A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 24 de Noviembre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1889/11/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.01.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- e) La necesidad de cumplir con el programa de proyectos municipales contemplados para el año 2011, entre los que se encuentra la elaboración de un Estudio Técnico y Económico de Factibilidad para la instalación de semáforos en la intersección de las calles Avda. Linares con Avda. Ecuador de Huépil.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Los Términos de Referencia y el llamado a Licitación Pública para contratar la elaboración de un proyecto denominado "Estudio Técnico y Económico de Factibilidad para la instalación de semáforos en la intersección de las calles Avda. Linares con Avda. Ecuador de Huépil."
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.

